



# Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Resolución de Alcaldía N°273-2024-MDS/A

Sarín, 08 de agosto del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°017-2024-MDS-UC/MLMR de fecha 08 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad; **SOBRE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - NICSP, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, a través de la Resolución Directoral N°005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N°001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”, precisando en su numeral 4) que: “*Rol de los Responsables para la Transición. (...) 4.1.2. La/el titular designa, sin que esta función sea delegable, mediante resolución, al personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP. El personal designado no puede ser integrante de la CET*”; del mismo modo, el numeral 8) del Instructivo precitado señala que “el seguimiento es permanente durante el proceso de Transición, y concluye con la declaración de conformidad con el Marco NICSP. ii) El seguimiento comprende la evaluación de los resultados de la ejecución de las metas según el Programa de Transición y sus actualizaciones, efectuadas por la CET. iii) El seguimiento implica la identificación y ejecución de medidas preventivas o correctivas, que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa de Transición”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°072-2024-MSD/A de fecha 08 de agosto del 2024, se conforma la Comisión Especial de Transición - CET de la Municipalidad Distrital de Sarín, para el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP, integrada por el Gerente Municipal (representante del titular), Jefe de la Unidad de Contabilidad, Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Jefe de la Unidad de Tesorería, y el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural;

Que, en el presente caso, mediante Informe N°017-2024.MDS-UC/MLMR de fecha 08 de agosto del 2024, la Jefa de la Unidad de Contabilidad solicita resolución de alcaldía para designar al responsable del seguimiento en la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*Trabajando de la mano con el pueblo...*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°273-2024-MDS/A

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la LIC. ELENA BENILDA RAMÍREZ LLAURY, Jefa de la Oficina Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sarín, como **RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO – NICSP**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la funcionaria designada y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
ALCALDE  
SARÍN  
Richard Yordan Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

Archivo/OSG  
CC:  
- GM  
- UC  
- EBRL  
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*Trabajando de la mano con el pueblo...!*

